

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C. nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2018 00314 00

En atención a la decisión 048-2020 del 18 de Junio de 2020 proferida por CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONÍA CONCERTADA., y conforme con lo dispuesto en el artículo 555 del C.G.P., el Juzgado dispone:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso contra el ejecutado ERICK ARTURO DE FEZ HERNANDEZ, hasta que se cumplan con las condiciones y términos previstos en el acuerdo de pago adelantado en el trámite de negociación de deudas. Permanezca el expediente en la secretaría.

SEGUNDO: OFICIAR al centro de conciliación, comunicando lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7f3f8c58074c8133f6c91feb29221e5e06ca3f1a36f09ee828820281d522233

Documento generado en 09/12/2020 07:19:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**